

	<p align="center"><b>Fecha:</b> <b>Agosto 21/ 2014</b></p>
<p align="center"><b>ACTA DE EVALUACION</b></p>	<p align="center"><b>Gerencia</b></p>

## ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No 011-2014

### OBJETO:

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMSER E.S.P. DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014.**

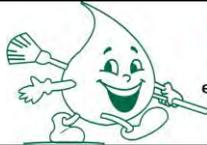
De conformidad a lo establecido en el Título 3, Capítulo 3 del manual interno de contratación Acuerdo 05 del 16 de Junio de 2014. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 49 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 011-2014.

Siendo las 02:40 P.M. del día 21 de Agosto del año dos mil catorce (2014), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

No.	INFORMACION DEL PROPONENTE
1.	<b>NELSON BARRERA VILLALOBOS</b> <b>NIT. 93.290.652-3</b> <b>RADICADO 000642 FECHA: 21/08/2014 HORA 12:03 P.M. FOLIOS 21</b> <b>DIRECCIÓN: CALLE 5 No 12 – 68 CENTRO</b> <b>TELEFONO: 2565516 – 3124483852</b>

### PROPONENTE 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

ITEM	DOCUMENTO	SI	NO
1	<i>Carta de presentación firmada en Original</i>	X	
2	<i>Presupuesto oficial debidamente firmado en original</i>	X	
3	<i>Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.</i>	X	
4	<i>En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</i>	NA	NA



## ACTA DE EVALUACION

**Gerencia**

5	Registro Único Tributario Actualizado	X	
6	<b>Experiencia General:</b> El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso. <b>Experiencia Específica:</b> en contratos y/o certificaciones de suministros que estén relacionados con el suministro de elementos de aseo y cafetería. Con entidades oficiales en los 3 últimos años que superen el 100% del presupuesto oficial.	X	
7	Cedula de ciudadanía Representante Legal	X	
8	Revisión Antecedentes Procuraduría	X	
9	Revisión Antecedentes Contraloría	X	
10	Revisión Antecedentes Policía Nacional	X	
11	Soporte de Pago de aportes al sistema de seguridad social	X	

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

A Continuación se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

No.	PROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA
1.	<b>NELSON BARRERA VILLALOBOS</b> NIT. 93.290.652-3 RADICADO 000642 FECHA: 21/08/2014 HORA 12:03 P.M. FOLIOS 21 DIRECCIÓN: CALLE 5 No 12 – 68 CENTRO TELEFONO: 2565516 – 3124483852	<b>\$4'935.300</b>

### PROPUESTA 1 = NELSON BARRERA VILLALOBOS

ITEM	DOCUMENTO	PUNTAJE
1	Propuesta económica presentada	40
2	Experiencia Acreditada (5'624.900)	30
3	Menor Tiempo de Entrega	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

	<p><b>Fecha:</b> <b>Agosto 21/ 2014</b></p>
<p><b>ACTA DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Gerencia</b></p>

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 005 de 2014, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

### SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **NELSON BARRERA VILLALOBOS** Representante Legal – **SUPERTIENDA SAN JORGE** Identificado con **NIT 93.290.652-3 de Líbano Tolima** cumplió con los factores de evaluación. Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 3:00 PM, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

**JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA**  
Gerente EMSER E.S.P.

#### INVITADOS:

**GEYSON ANDRES CORTES TORRES**  
Técnico Administrativo Sistemas de Inf.

**ALBERTO MARTINEZ VILLALBA**  
Director Admin, Finan. y Comercial

**LUIS ENRIQUE GONZALEZ**  
Técnico Operativo Redes y Aseo

**OLGA ZAMBRANO QUIROGA**  
Técnico Administrativo Rec. Físicos.